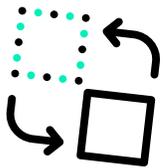
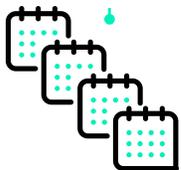


# ¿QUIÉNES DEBEN INSCRIBIR LA CÉDULA DE CIUDADANÍA PARA EJERCER SU DERECHO AL VOTO EN LAS ELECCIONES DE CONGRESO DE LA REPÚBLICA 2022?



**Para poder votar en las elecciones de Congreso de la República** a efectuarse el 13 de marzo de 2022, deben realizar el proceso de inscripción **únicamente los ciudadanos** que hayan cambiado su lugar de residencia o domicilio, o quienes nunca hayan votado y su cédula hubiese sido expedida antes de 1988.



**Los jóvenes** que realicen el trámite de expedición por primera vez de la cédula de ciudadanía **hasta 4 meses antes de la respectiva elección, no deben inscribir la cédula** ya que al momento de la expedición del documento ingresan automáticamente al Censo Electoral; en este caso, sólo deberán realizar el trámite de inscripción si cambian de residencia electoral.

El trámite de la inscripción de la cédula de ciudadanía **es personal y se puede realizar de forma gratuita** en todas las sedes de la Registraduría del Estado Civil.



# ¿CUÁL ES EL PERIODO DE LA INSCRIPCIÓN DE CIUDADANOS?



Desde el 13 de marzo de 2021 y hasta el 13 de enero de 2022. La Registraduría Nacional del Estado Civil adelantará el proceso de inscripción de ciudadanos **en todas las sedes de la Registraduría en el país** entre las 8:00 a.m. y las 4:00 p.m.

# ¿CÓMO INSCRIBIR SU CÉDULA DE CIUDANÍA PARA VOTAR EN LAS ELECCIONES DE CONGRESO DE LA REPÚBLICA 2022?

1

**Consulte su lugar de votación** en la página web de la Registraduría [www.registraduria.gov.co](http://www.registraduria.gov.co), allí podrá verificar el puesto de votación donde hoy está habilitado para votar. **Si al digitar su número de cédula** aparece en un puesto de votación diferente a su actual lugar de residencia o aparece un mensaje indicando que su cédula no está vigente y las causas de pérdida de vigencia ya desaparecieron, **deberá inscribir su cédula.**

2

Diríjase **a la sede de la Entidad más cercana** e inscriba su cédula si cambió su lugar de residencia electoral, o no pertenece al censo electoral actual.

3

**Presente su cédula de ciudadanía.** El funcionario electoral le solicitará la **cédula de ciudadanía amarilla con hologramas o cédula digital**, como únicos documentos válidos de identificación **para realizar el trámite.** Una vez verifique la información, realizará el proceso de autenticación biométrica (facial y/o dactilar), para realizar la validación de la identidad. Luego del proceso de verificación, el funcionario procederá a realizar la inscripción en el puesto de votación solicitado.

4

**Solicite el comprobante.** Una vez terminado el trámite, el ciudadano puede solicitar el comprobante de inscripción (Formulario E-4), el cual consigna la fecha de la inscripción, su número de identificación, el lugar en donde realizó el proceso y el puesto de votación donde desea ejercer su derecho al voto.

# ¿CÓMO SE REALIZA LA INSCRIPCIÓN DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA?

La Registraduría Nacional del Estado Civil, dispone de tres medios para adelantar la inscripción de ciudadanos, así:



1

A través, de inscripción automática de cédulas de primera vez al momento de su expedición, conforme al artículo 49 de la Ley Estatutaria 1475 de 2015.

2

A través, de inscripción sistematizada, se verifica la información biográfica y mediante la captura biométrica (facial y/o dactilar) se valida la identidad del ciudadano.

Así mismo, brinda mayor transparencia cuando se realiza la validación de la plena identidad del ciudadano.

3

A través, de inscripción en papel (Formulario E-3) como medida de contingencia.



Para poder realizar **la inscripción de la cédula** de ciudadanía con fines del ejercicio del derecho al voto, el ciudadano debe presentar la cédula de ciudadanía amarilla con hologramas o la cédula digital como únicos documentos válidos de identificación.



En el **Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina**, además de la cédula de ciudadanía, **se debe presentar la tarjeta OCRE**, en virtud de lo establecido en el Decreto 2762 de 1991.



Los colombianos **residentes en el exterior** interesados en realizar la inscripción de su cédula, podrán acudir a cualquier oficina consular, de acuerdo con el horario establecido para cada sede consular y realizar allí el procedimiento.